



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0109/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0965

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2024

EJIDO SANTA ANITA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMPRESA EJIDAL FORESTAL SANTA ANITA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.02.03.01-4002/8241 de fecha 26 de Diciembre de 1994, que cuenta con el código de identificación **T08027ESA001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO DE SANTA ANITA, PARAJE NAGACHI, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 50.189 Metros cúbicos	2	1728	1729	14023197	14023198	B
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.018 Metros cúbicos	1	1730	1730	14023199	14023199	B
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 24.09 Metros cúbicos	1	1731	1731	14023200	14023200	B
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 49.917 Metros cúbicos	3	1732	1734	14023201	14023203	B
Leña, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 32.985 Metros cúbicos	3	1735	1737	14023204	14023206	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MÁRCOS DELGADO RÍOS

15/02/2024

Jose Ismael Montoya

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat



